



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



UPAV  
UNIVERSIDAD POPULAR  
AUTÓNOMA DE VERACRUZ

Unidad de Transparencia

Oficio No. UPAV/UT/210/2024

Hoja 1 de 4

Asunto: Se remite respuesta

Xalapa, Ver., a 03 de septiembre de 2024

**C. Ariadna Cruz Cuevas**

PRESENTE

Quien suscribe, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, comparezco ante usted para exponer lo siguiente:

Sirva este conducto para dar atención a su solicitud de información efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: **301154624000055** recibida oficialmente en fecha veintiuno de agosto de la presente anualidad, la cual, plantea lo siguiente:

**"...3/Se solicita se proporcione la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución.**

**IV. Mecanismos de prevención y atención de casos de discriminación y violencia**

**1. Indicar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la prevención, investigación, sanción, protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en esa institución. Detallar cuáles son, los contenidos y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta.**

**2. Proporcionar el número de personal docente y de investigación que ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la igualdad de género o de otro tipo. Detallar en qué tipo de actividad participaron y el tema, desagregando la participación de las personas por:**

**a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar)**

**b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra (detallar)**

**c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada**

**d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen.**

**e. Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura**

**f. Antigüedad en la licenciatura de derecho**

**3. ¿Cuáles son las áreas de la institución encargadas de implementar las políticas de igualdad? ¿con cuánto personal cuentan para ello? Explicar las funciones del personal que participa en la implementación (p.e. promoción, prevención, trámite, investigación, sanción, otras) y desagregar al personal que participa por:**

**a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar)**





Unidad de Transparencia  
Oficio No. UPAV/UT/210/2024  
Hoja 2 de 4

Asunto: Se remite respuesta  
Xalapa, Ver., a 03 de septiembre de 2024

- b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar)**
- c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada**
- d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen.**
- e. Esquema de contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura**
- f. Antigüedad en la licenciatura de derecho**
- 4. Indicar el número de denuncias interpuestas en el marco de los lineamientos, protocolos o instrumento similar sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo en la licenciatura de derecho. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los siguientes campos:**
- a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar)**
- b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar)**
- c. Personas con discapacidad, detallando el tipo**
- d. Si la persona denunciante/denunciada es persona externa a esa institución**
- e. Si es personal docente/investigación, administrativo, o estudiantil y, en su caso, si: i) Pertenencia al SNI y nivel que tienen; ii) contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura; y iii) antigüedad en la licenciatura de derecho**
- 5. Indicar el número de investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior.**
- 6. Indicar el número de decisiones/resoluciones sobre las investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior..." (sic)**

Al respecto, hago de su conocimiento que se llevaron a cabo los trámites internos correspondientes con las áreas responsables de conservar, generar o resguardar la información relativa a lo solicitado.

Por lo que, mediante oficio número **UPAV/UG/045/2024**, la Unidad de Género informa a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información lo siguiente:

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



UPAV  
UNIVERSIDAD POPULAR  
AUTÓNOMA DE VERACRUZ

**Unidad de Transparencia**

Oficio No. UPAV/UT/210/2024

Hoja 3 de 4

Asunto: Se remite respuesta

Xalapa, Ver., a 03 de septiembre de 2024

**"...En atención a su solicitud, le informo que esta Unidad no cuenta con información que pueda proporcionar respecto a la Licenciatura en Derecho de esta institución. Es importante señalar que nuestra Unidad opera bajo el marco del Acuerdo que Expide el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, en vigor desde el 23 de marzo de 2023.**

**Adicionalmente, hago de su conocimiento que, hasta la fecha, no se han recibido denuncias relacionadas con acoso, hostigamiento sexual o violencia de género en esta Unidad..." (sic)**

Asimismo, la Dirección de Educación Superior a través del diverso **UPAV/DES/651/2024**, informó lo siguiente:

**"...Fracción IV.**

**Punto 1.**

**No es competencia de esta Dirección, por lo cual no se puede proporcionar la información solicitada.**

**Punto 2.**

**Dadas las características y atribuciones de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, establecidas en la Ley 276 que crea a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, a través de la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el 1 de agosto de 2011, y que establece en su artículo 5 que: "La Universidad, para dar cumplimiento a su objeto legal y fines, se apoyará en la labor social y voluntaria que realice su personal administrativo y académico, el de carácter solidario u honorífico, y sus egresados. El servicio social y el combate a la pobreza son tareas de todos los integrantes de la Universidad."**

**Por lo cual, esta Universidad no cuenta con personal docente ni de investigación, sino con Figuras Solidarias (asesoras y asesores solidarios) de nivel Superior, que brindan acompañamiento académico a las y los aprendientes, teniendo en cuenta, en el que su**





**Unidad de Transparencia**  
Oficio No. UPAV/UT/210/2024  
Hoja 4 de 4

Asunto: Se remite respuesta  
Xalapa, Ver., a 03 de septiembre de 2024

***apoyo es social, voluntario y de carácter solidario u honorífico, por lo que no se puede se puede brindar la información solicitada...***" (sic)

Derivado de lo anterior, anexo copia escaneada de los referidos oficios, a fin de satisfacer la solicitud planteada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Lcda. Spthefanie Pulido Pérez**  
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. M.G.E. Ome Tochtli Méndez Ramírez. Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. Para su superior conocimiento. Presente.

Archivo  
SPP/jcmg





252/2024

**Unidad de Género**

Oficio No. UPAV/UG/045/2024

Hoja 1 de 3

Asunto: Respuesta a solicitud de transparencia

Folio. 301154624000055

Xalapa, Ver., a 02 de septiembre de 2024

**Lcda. Spthefanie Pulido Pérez**

Titular de la Unidad de Transparencia

Universidad Popular Autónoma de Veracruz

PRESENTE.

Sirvan estas líneas para enviarle un cordial saludo, a su vez, hago referencia a su documento con el número de oficio UPAV/UT/208/2024, el cual alude a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio 301154624000055, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

**"...3/Se solicita se proporcione la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución.**

**IV. Mecanismos de prevención y atención de casos de discriminación y violencia**

**1. Indicar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos o similar para la prevención, investigación, sanción, protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en esa institución. Detallar cuáles son, los contenidos y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta.**

**2. Proporcionar el número de personal docente y de investigación que ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos o similares para la igualdad de género o de otro tipo. Detallar en qué tipo de actividad participaron y el tema, desagregando la participación de las personas por:**

**a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar)**

**b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cual), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar)**

**c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada**

**d. Pertenencia al SIN y nivel que tienen.**

**e. Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura**

**f. Antigüedad en la licenciatura de derecho**

**3. ¿Cuáles son las áreas de la institución encargadas de implementar las políticas de igualdad? ¿con cuánto personal cuentan para ello? Explicar las funciones del personal que participa en la implantación (p.e. promoción, prevención, trámite,**





**Unidad de Género**

Oficio No. UPAV/UG/045/2024

Hoja 2 de 3

Asunto: Respuesta a solicitud de transparencia

Folio. 301154624000055

Xalapa, Ver., a 02 de septiembre de 2024

**investigación, sanción, otras) y desagregar al personal que participa por:**

**a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar)**

**b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afrodescendiente, otra(detallar)**

**c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada**

**d. Pertenencia al SIN y nivel que tienen.**

**e. Esquema de contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura**

**f. Antigüedad en la licenciatura de derecho**

**4. Indicar el número de denuncias interpuestas en el marco de los lineamientos, protocolos o instrumento similar sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo en la licenciatura de derecho. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denuncias desarrollando en cada rubro los siguientes campos:**

**a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar)**

**b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afrodescendiente, otra(detallar)**

**c. Personas con discapacidad, detallando el tipo**

**d. Si la persona denunciante/denunciada es persona externa a esa institución**

**e. Si el personal docente/investigación, administrativo, o estudiantil y, en su caso, si: i) Pertenencia al SIN y nivel que tienen; ii) contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura; y iii) antigüedad en la licenciatura de derecho**

**5. Indicar el número de investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo. Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior.**

**6. Indicar el número de decisiones/resoluciones sobre las investigaciones de denuncias hechas en el marco de los lineamientos, protocolos e instrumentos similares sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género o de otro tipo.**





**Unidad de Género**

Oficio No. UPAV/UG/045/2024

Hoja 3 de 3

Asunto: Respuesta a solicitud de transparencia

Folio. 301154624000055

Xalapa, Ver., a 02 de septiembre de 2024

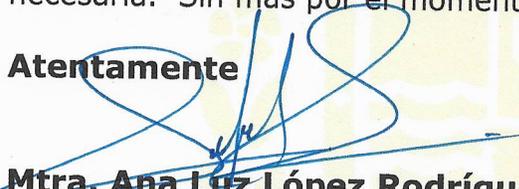
**Desagregar y diferenciar la información por personas denunciantes y denunciadas desarrollando en cada rubro los campos descritos en el numeral 4 anterior..." (sic)**

En atención a su solicitud, le informo que esta Unidad no cuenta con información que pueda proporcionar respecto a la Licenciatura en Derecho de esta institución. Es importante señalar que nuestra Unidad opera bajo el marco del Acuerdo que Expide el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, en vigor desde el 23 de marzo de 2023.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que, hasta la fecha, no se han recibido denuncias relacionadas con acoso, hostigamiento sexual o violencia de género en esta Unidad.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que considere necesaria. Sin más por el momento, reitero mis cordiales saludos.

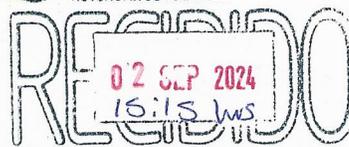
**Atentamente**

  
**Mtra. Ana Luz López Rodríguez**

Jefa de la Unidad de Género

Universidad Popular Autónoma de Veracruz

C.c.p. MGE. Ome Tochtli Méndez Ramírez. Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Archivo  
OTMR/ALLR/n



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIÓ: Jocelin





255/2024

**Dirección de Educación Superior**

Oficio No. UPAV/DES/651/2024

Hoja 1 de 1

Asunto: El que se indica

Xalapa, Ver. a 30 de agosto de 2024

**Lic. Spthefanie Pulido Pérez**

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente

Estimada Licenciada:



Por este conducto y en respuesta al oficio No. UPAV/UT/201/2024, de fecha 23 de agosto del año en curso, con motivo de la solicitud de acceso a la información, requerida por el usuario denominado "Ariadna Cruz Cuevas", y realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 301154624000055, me permito compartir lo siguiente:

Fracción IV.

Punto 1.

No es competencia de esta Dirección, por lo cual no se puede proporcionar la información solicitada.

Punto 2.

Dadas las características y atribuciones de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, establecidas en la Ley 276 que crea a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, a través de la Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el 1 de agosto de 2011, y que establece en su artículo 5 que: "La Universidad, para dar cumplimiento a su objeto legal y fines, se apoyará en la labor social y voluntaria que realice su personal administrativo y académico, el de carácter solidario u honorífico, y sus egresados. El servicio social y el combate a la pobreza son tareas de todos los integrantes de la Universidad."

Por lo cual, esta Universidad no cuenta con personal docente ni de investigación, sino con Figuras Solidarias (asesoras y asesores solidarios) de nivel Superior, que brindan acompañamiento académico a las y los aprendientes, teniendo en cuenta, en el que su apoyo es social, voluntario y de carácter solidario u honorífico, por lo que no se puede se puede brindar la información solicitada.

Puntos 3, 4, 5 y 6.

No es competencia de esta Dirección, por lo cual no se puede proporcionar la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Dra. Guadalupe del Carmen Su Morales**  
Directora de Educación Superior

C.c.p. Mtro. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Rector, Para su superior conocimiento. Presente.

Archivo  
GCSM/jczg

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

